

NOTA ACLARATORIA N° 02/2021

2.1 ACLARACIÓN ARTÍCULO N° 14 – CLAUSULAS PARTICULARES

1) REVISIÓN DE LAS TARIFAS. Confirmar si es correcto que a partir de los 2 años de vigencia del contrato se va a hacer la primera revisión de tarifas.

Si la categoría M1 arranca en \$1.980 (\$82,50 MM * 24) y se mantiene ese importe por 2 años, va a quedar retrasado respecto a la inflación. En Río Negro a partir de ahora de febrero la tarifa M1 está en \$2.100 (hasta 1.500 kg) y \$3.100 de 1500 kg hasta 3500 kg).

2) Actualizaciones del Valor MM, el vigente fue actualizado el 1° de Julio de 2020.

RESPUESTA: La Ordenanza 241/20 –TARIFARIA 2021 establece:

“ART.100°: MODULO MUNICIPAL.-

Fijase el valor del módulo en la suma de PESOS CIEN (\$ 100.00).

El Poder ejecutivo podrá actualizar el mismo considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50 % por el sueldo básico municipal de la categoría 3 y 50 % por el índice de precios internos al por menor publicado por el INDEC, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante”